

Guayaquil, 26 de Marzo del 2.001

Sra.
ROSA CLARA ARGUELLO ABAD DE LÓPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, 26 de Marzo del 2.001, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.)**.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto vigente usted tendrá la representación legal cuando subrogue al Gerente de la compañía y durará dos años en el ejercicio de sus funciones.

La compañía se constituyó 25 de Abril de 1.958 mediante escritura Pública otorgada ante el notario José María Montalván Cornejo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Mayo de 1.958 con la denominación Predios Urbanos Concordia C.A. (P.U.C.A.).

La compañía cambió de denominación mediante escritura Pública otorgada ante el Notario José María Montalvan el 5 de Marzo de 1.959 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Marzo de 1.959 por la de **PREDIOS URBANOS C.A. (P.U.C.A.)**.

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura Pública otorgada el 27 de Junio de 1.989 ante el Notario Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Mayo de 1.993.

La compañía reformó sus estatutos mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Francisco Coronel Flores el 8 de Noviembre del 2.000 e inscrita el 7 de Marzo del 2.001.-

Atentamente.-


Germanico López Miranda
Presidente de la Junta

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía.
Guayaquil, 26 de Marzo del 2.001.


Rosa Clara Arguello Abad de López
C.C. 090142891-2

29

3280

REF: 1917/04/58
1225/04/59
14166/04/93
20298/04/2001

NO

090142891-2

En la presente fecha queda inscrito este
Instrumento de MES. QUENTE /
Folio 32.368 / Registro Mercantil No.
7-166 / Repertorio No. 9.365 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, MARZO 29 DEL 2001

.....
DRA. NORMA PLAZA DE CARRERA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

